

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

13/11/2020

ESTADO No. **119**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2013 00203	Ordinario	BLANCA OLIVA CALDERON DE CIFUENTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS// ORDENA ABONAR COMO EJECUTIVO// REQUIERE A COLPENSIONES (oficios)	12/11/2020	
2013 00597	Ejecutivo	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A	FOREVER SOLES AND COMPONENTS S A	Auto aprueba liquidación DEL CRÉDITO// REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE (letra)	12/11/2020	
2017 00080	Ejecutivo	JOSÉ AURELIANO RUBIO AGUILAR	GANADERIA BRISAS DE AGUA LINDA S.C A	Auto ordena entregar títulos FRACCIONA// ORDENA ENTREGA Y PAGO A LA PARTE DEMANDANTE// ORDENA OFICIAR A LA PARTE EJECUTADA (oficios)	12/11/2020	
2017 00251	Ordinario	ANGELA CAROLINA OLARTE DIAZ	ARANTAX GLOBAL GROUP SAS	Auto admite consulta (términos)	12/11/2020	
2017 00602	Ordinario	DIEGO ENRIQUE PRIETO MAHECHA	CLINICA SANTA MARGARITA SAS	Auto admite consulta (términos)	12/11/2020	
2018 00121	Ejecutivo	MACROFINANCIERA S.A. CF	DIANA CAROLINA AVILA CHINZA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS// RECONOCE PERSONERÍA// TENER COMO PARTE EJECUTANTE A LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.// NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE SECUESTRO// REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE CONSTITUYA APODERADO CON FACULTAD DE RECIBIR DINEROS (letra)	12/11/2020	
2019 00510	Ordinario	MARIA ELENA MEDINA LAITON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite consulta (términos)	12/11/2020	
2019 00696	Ordinario	ROSALBA BERNAL AMOROCHO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 (letra)	12/11/2020	
2019 00767	Ordinario	MARIA ISLENA BELTRAN SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR//VINCULA COMO LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA A PORVENIR S.A. Y SKANDÍA S.A.// POR SECRETARÍA NOTIFIQUESE A LA AGENCIA NACIONAL// RECONOCE PERSONERÍA// (citorios)	12/11/2020	
2020 00030	Ordinario	PEDRO BUITRAGO CASTELLANOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda RECONOCE PERSONERÍA// REQUIERE A COLPENSIONES// FIJA FECHA PARA EL 20 DE NOVIEMBRE A LAS 8:15 A.M. (letra)	12/11/2020	
2020 00195	Ordinario	JESUS SALVADOR PATIÑO PATIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda (archivo)	12/11/2020	
2020 00227	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Auto niega mandamiento ejecutivo RECONOCE PERSONERÍA (archivo).	12/11/2020	
2020 00240	Ordinario	BERNE ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ	COOPSEGUROS CTA	Auto inadmite demanda CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR (términos)	12/11/2020	

13/11/2020

ESTADO No. 119

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 021 2020 00243	Ordinario	CARLOS CAMARGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda RECONOCE PERSONERÍA// CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR (términos)	12/11/2020	
110013105 021 2020 00245	Ordinario	JAIME PINEDA	GUSTAVO ANDRES TORO CASTAÑO	Auto inadmite demanda RECONOCE PERSONERÍA// CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR (términos)	12/11/2020	
110013105 021 2020 00258	Fueros Sindicales	CONCRETOS ARGOS S.A.	ABELARDO CASTELLANOS LAVERDE	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (citorios)	12/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIO

Firmado Por:

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4955b5e7a1334983d715658b6e4469ef3a8f8df3e4c3a8665ba278b7f103bd**

Documento generado en 13/11/2020 05:38:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>